

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 892-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
PRIMERA CONVOCATORIA (DE CARÁCTER ABIERTO)

RED ASISTENCIAL JUNIN

P.S. 001-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL **UBICACIÓN** Servicio Asistencial Complementario del Dpto. de Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento **CÓDIGO SISPROM** E5JSA-0024

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	GALARZA MARTEL RONNY RAUL OMAR	APTO	17.65	32.8	18	68.45	GANADOR
2	MATOS MATOS KARINA ESMERALDA	APTO	16.65	24.4	22	63.05	ELEGIBLE

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

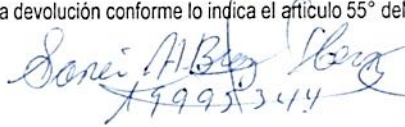
- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 03-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: del 05 al 06 de marzo del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

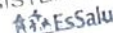
COMITÉ	
Presidente;	Ernesto Aristides Molina Loza
Secretario Técnico;	Alexander Rudy Ayala Huaman
Repres. Asesoría Jurídica	Maruja Martina Huaman Corasma

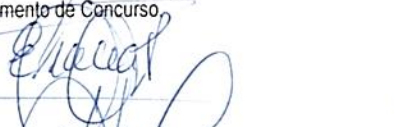
Huancayo 05 de Marzo 2024




Dr. ERNESTO MOLINA LOZA
 GERENTE
 RED ASISTENCIAL JUNIN

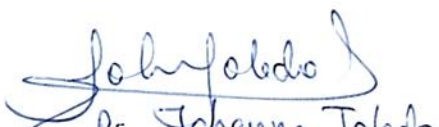



Mg. ALEXANDER AYALA HUAMAN
 JEFE DIVISION DE RECURSOS HUMANOS
 RED ASISTENCIAL JUNIN


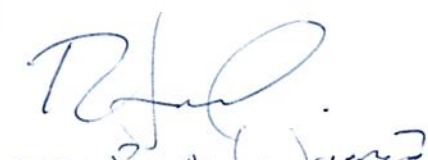


MARUJA HUAMAN

Lic. Edwin Martin Ruiz Sanchez
 Esp. Nut. Clínica CNP 6620 RNE 555
 PADOMI - Red Asistencial Junin




Ps. Johanna Toledo



Psic. Pedro Juan